

## ENMIENDA N° 2

CODIGO DE PROCESO: ENDE-CDGE-R-2024-004

### **ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS PARA LA LINEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN DE IVIRIZU AL SIN PARA EL PROYECTO CONST. PLANTA DE GENERACIÓN HIDROELECTRICA IVIRIZU**

En base al Documento de Requerimiento de Propuestas (DRP), conforme se establece en la Parte 1, numeral 4 y en el numeral 5 inciso a) *Enmiendas al Documento de Requerimiento de Propuestas*, ENDE emite la **ENMIENDA N° 2** de acuerdo al siguiente detalle:

#### **MODIFICACIÓN 1**

Parte II. Información Técnica de la Contratación, Numeral 4.1 Experiencia

#### ***Donde dice:***

##### **4.1 Experiencia**

Las propuestas podrían ser presentadas por una empresa boliviana o una asociación empresarial entre una empresa boliviana y una empresa extranjera.

##### **4.1.1 Experiencia de la fábrica:**

En cualquier caso la fábrica correspondiente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

El fabricante deberá presentar una experiencia en producción de Estructuras Metálicas Reticuladas, mayor o igual a cinco (5) años para Líneas de Transmisión Eléctricas con tensión mayor o igual a 230 kV del cual deberá haber producido cantidades cuya suma sea mayor o igual a 10000 Toneladas (Diez mil toneladas), dentro de esta experiencia deben estar incluidas las gestiones 2019 a 2023.

##### **4.1.2 Si el Oferente no es fabricante:**

Si el Oferente no es fabricante, este deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos 1 contratos de provisión de bienes similares en los últimos 5 años con los documentos de respaldo correspondientes (Facturas, actas, certificados de cumplimiento de contrato, etc).

Los Bienes similares, corresponden a los siguientes bienes:

- Estructuras Metálicas Reticuladas Autosoportadas para Líneas de Transmisión en Alta Tensión (líneas superiores a 69 kV).
- Torres de telecomunicaciones reticuladas.
- Estructuras reticuladas para pórticos de Subestaciones.

#### ***Debe decir:***

##### **4.1 Experiencia**

Las propuestas deberán ser presentadas por una asociación accidental entre empresa boliviana y empresa extranjera.

#### **4.1.1 Experiencia de la fábrica:**

El fabricante que forma parte de la asociación accidental deberá contar con una experiencia en producción de Estructuras Metálicas Reticuladas, mayor o igual a cinco (5) años para Líneas de Transmisión Eléctricas con tensión mayor o igual a 230 kV, del cual deberá haber producido cantidades cuya suma sea mayor o igual a 10000 Toneladas (Diez mil toneladas). Se aclara que la experiencia requerida corresponde a las gestiones 2019 a 2023, la misma deberá ser detallada según lo indicado en el Anexo I, Formulario F-3, asimismo, el fabricante deberá presentar copias simples de los documentos que demuestre que cumple con los requisitos de experiencia señalados.

#### **4.1.2 Si el Oferente no es fabricante:**

En el caso de que la fábrica no forme parte de la Asociación Accidental se requiere la autorización del fabricante de los suministros ofertados, según modelo de carta de Autorización del Fabricante que se muestra en el Anexo I, Formulario F-4, mismo que debe estar adjunta a su oferta. Asimismo, el oferente deberá presentar el Formulario F-3 del Anexo I correspondiente al fabricante de acuerdo a lo requerido en el punto 4.1.1.

Se aclara que toda la información contenida en los Formularios se constituye en una declaración jurada y el oferente en el caso correspondiente a la "Experiencia del Fabricante" Formulario F-3, como en lo que respecta al "Resumen de Información Financiera de la Fábrica" Formulario F-1 del Anexo I, deberá presentar copia simple de los documentos de respaldo que demuestre que cumplen con lo requerido en el presente DRP y lo detallado en ambos formularios.

Posteriormente, el contratante podrá solicitar al proponente adjudicado la presentación de copias legalizadas de los respaldos de los Formularios (documentos que correspondan) y en caso de detectarse diferencias entre los respaldos y la información declarada, o en caso de que el proponente adjudicado no remita todos los documentos solicitados, la oferta podrá ser descalificada.

## **MODIFICACIÓN 2**

Parte II. Información Técnica de la Contratación, Numeral 4.9:

### ***Donde dice:***

#### **4.9 Precio de la propuesta**

Los bienes que son provistos desde el exterior deberán ser cotizados con el precio DPU hasta el destino final según lo señalado INCOTERMS ® 2020 a nombre de: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), precio que también deberá incluir el seguro del descarguió de los bienes en el destino final, para los suministros que no vienen desde el exterior el precio debe ser el puesto en el destino final, incluido el descargado sobre piso y el seguro hasta la entrega de los bienes. El precio deberá registrarse en las últimas dos columnas del Formulario F-2 "Propuesta Económica", detallado en el Anexo I Formularios de Propuesta.

Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.

***Debe decir:***

**4.9 Precio de la propuesta**

Los bienes deberán ser cotizados con el precio DPU INCOTERMS ® 2020 hasta el destino final a nombre de: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), precio que también deberá incluir el seguro hasta la descarga de los bienes en el destino final.

El precio deberá registrarse en el Formulario F-2 "Propuesta Económica", detallado en el Anexo I Formularios de Propuesta.

Puesto que los bienes serán provistos desde el exterior por una Asociación Accidental compuesta por una empresa extranjera y una nacional, se aclara que la empresa extranjera deberá tener una participación en la Asociación en una proporción equivalente al precio CIP aduana de frontera de ingreso a Bolivia con relación al Precio Total DPU y el resto de la participación en la Asociación corresponderá a la(s) empresa(s) nacional(es). Por lo señalado, la factura comercial emitida en el extranjero corresponderá al precio CIP aduana de frontera de ingreso a Bolivia y la factura local corresponderá al precio de la gestión y logística desde aduana de frontera hasta el lugar de destino descargado.

Por otro lado, se aclara que tratándose de suministros provistos bajo modalidad DPU INCOTERMS ® 2020 para una entidad pública, el proveedor deberá realizar la entrega de los bienes por Aduana Interior o Aduana de Aeropuerto en Bolivia y ENDE realizará los respectivos trámites de desaduanización y correrá con el pago de impuestos o tributos aduaneros o se acogerá a la exoneración tributaria correspondiente.

ENDE también se hará cargo del pago de almacenaje en el recinto de Aduana Interior o Aduana de Aeropuerto en Bolivia. Luego del trámite de desaduanización, el proveedor se encargará del traslado de los bienes hasta el destino final y realizará el descarguio en el mismo.

Los precios de los Bienes suministrados *no serán* ajustables.

**MODIFICACIÓN 3**

Parte I. Información General a los Proponentes, Numeral 2. Proponentes Elegibles

***Donde dice:***

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales o empresas extranjeras legalmente constituidas en Bolivia.
- b) Asociación Accidental conformada por Empresas Nacionales legalmente constituidas.
- c) Asociación Accidental conformada por Empresa Nacional con empresa Extranjera ambas legalmente constituidas en su país de origen.

En la etapa de presentación de propuestas podrán presentar el documento de intensión de conformación de asociación accidental.

***Debe decir:***

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Asociación Accidental conformada por Empresa Nacional con empresa Extranjera ambas legalmente constituidas en su país de origen.

En la etapa de presentación de propuestas deben presentar el documento de intensión de conformación de asociación accidental.

### **MODIFICACIÓN 4**

Parte II. Información Técnica de la Contratación, Anexo I - Formularios de Propuesta, Formulario F-2, según se detalla a continuación:

**Donde dice:**

#### **FORMULARIO F-2**

#### **PROPUESTA ECONÓMICA - MODALIDAD DPU INCOTEMS ® 2020**

País de Origen :	
Fabricante :	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL (Toneladas)	PRECIO UNITARIO (Bs/Tonelada) DPU	PRECIO TOTAL (Bs) DPU
1	ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS	9 074.495		
<b>PRECIO TOTAL MODALIDAD DPU (Bs)</b>				

**Debe Decir:**

#### **FORMULARIO F-2**

#### **PROPUESTA ECONÓMICA - MODALIDAD DPU INCOTEMS ® 2020**

País de Origen :	
Oferente :	

#### **PARA BIENES PROVISTOS DESDE EL EXTRANJERO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL (Toneladas)	PRECIO UNITARIO CIP Aduana de Frontera (Bs/Tonelada)	PRECIO TOTAL CIP Aduana de Frontera (Bs)	PRECIO UNITARIO DPU en lugar de destino* (Bs/Tonelada)	PRECIO TOTAL DPU en lugar de destino* (Bs)
1	ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS	9.074,495 ( Nueve mil setenta y cuatro 495/100 Toneladas)				
<b>PRECIO TOTAL (Bs):</b>						

\* En lugar de destino descargado y con seguro según lo requerido en el punto 4.9 de las especificaciones técnicas

## **MODIFICACIÓN 5**

Parte II. Información Técnica de la Contratación, Anexo I, se inserta al final de ese Anexo el Formulario F-4: Modelo de carta de Autorización del Fabricante, según se detalla a continuación:

### **Formulario F-4**

#### **MODELO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**

##### **Autorización del Fabricante**

*(El Fabricante deberá completar este modelo de carta de acuerdo a lo señalado. Esta carta de autorización deberá ser llenada en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

Numero de proceso.º: *[Indique el número del proceso].*

Para: *LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, ENDE.*

##### **POR CUANTO**

Nosotros (*nombre completo del Fabricante*), como fabricantes oficiales de (*señalar el nombre de los bienes fabricados*), con fábricas ubicadas en (*señalar la dirección completa de las fábricas*), autorizamos mediante la presente a (*señalar el nombre completo del Oferente*) a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación (*nombre y breve descripción de los bienes*), y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Especificaciones Técnicas y Garantías requeridas en el Documento de Requerimiento de Propuestas, con relación a los Bienes ofrecidos en la propuesta presentada.

Firma: (*Señalar firma de los representantes autorizados del Fabricante*).

Nombre: (*Señalar el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante*).

Cargo: (*Señalar el cargo*).

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

### **MODIFICACIÓN 6**

Se incluyen los siguientes formularios:

**FORMULARIO N° V-2 (referencial)  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA  
(Formato para evaluación por ítems o total)**

DATOS DEL PROCESO								
		Código :		<input type="text"/>				
		Objeto de la Contratación :		<input type="text"/>				
		Proponente :		<input type="text"/>				

Datos por la entidad convocante					Datos por el proponente ofertante			
N°	Descripción del ítem	Cantidad Solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA) *
1								
2								
3								
...								
n								
<b>Precio total</b>								
					Diferencia de ajuste (2%)			%

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos del monto leído de la propuesta no será aplicable este cuadro

**FORMULARIO N° V-2a  
RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE (Por orden de prelación)	TOTAL, PRECIO AJUSTADO (TPA)
1		
2		
3		
...		
n		

## **MODIFICACIÓN 7**

Parte I. Información general a los proponentes

***Donde dice:***

### **27.2 Evaluación de la propuesta técnica**

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el **Formulario V-2**. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta consignado en el monto ajustado. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, y así sucesivamente.

***Debe decir:***

### **27.2 Evaluación de la propuesta técnica**

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el **Formulario V-3**. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta consignado en el monto ajustado. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, y así sucesivamente.

## **MODIFICACIÓN 8**

***Donde dice:***

### **FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Categoría 1								
Categoría 2								
Categoría 3								
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

**Debe decir:**

**FORMULARIO V-3  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTE	
	Cumple	No cumple
Categoría 1		
Categoría 2		
Categoría 3		
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>(señalar si cumple o no cumple)</b>	

Cochabamba, 02 de abril de 2024



.....  
Ing. Luis Gonzalo Siñani Chambi  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
DIRECTA - RCD**